ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 12 DOCE, DEL PRIMER PERIODO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA LOS DÍAS 28 VEINTIOCHO Y 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Colima, siendo las 20:00 veinte horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo, dio inicio a la Sesión Ordinaria número doce quien actúa con los Secretarios, los Diputados Juana Andrés Rivera y José Guadalupe Benavides Florián; solicitando a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 11 celebrada el día 23 de noviembre del año en curso.
5. Lectura de la síntesis de comunicaciones.
6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería.
7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.
8. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala.
9. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán.
10. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc.
11. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán.
12. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo.
13. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán.
14. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos,

relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.

15. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Armería.

16. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Colima.

17. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Comala.

18. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Coquimatlán.

19. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Cuauhtémoc.

20. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Ixtlahuacán.

21. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Manzanillo.

22. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa de Álvarez.

23. Asuntos generales.

24. Convocatoria para la próxima sesión ordinaria.

25. Clausura.

Una vez leído el orden del día y puesto a consideración de la Asamblea, no motivo intervenciones de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica del orden del día, aprobándose por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Guadalupe Benavides Florián, pasó lista de los presentes, estando presentes los 25 veinticinco Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal; por lo que comprobado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que se tomen, siendo las 20:09 veinte horas con nueve minutos.

En uso de la voz y en atención al orden del día la Diputada Secretaria Juana Andrés Rivera, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión ordinaria número 11 once de fecha 23 veintitrés de noviembre del

presente año, y la misma sea insertada íntegramente en el diario de los debates. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, y no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Secretaria Juana Andrés Rivera, fundamentando la petición, propuso a la Asamblea que se obvie la lectura de la síntesis de comunicaciones y sea insertada íntegramente en el diario de los debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, y no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue aprobado por mayoría. No hubo observaciones a la síntesis.

Continuando con el sexto punto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez dio lectura al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería; solicitando se someta a consideración de la Asamblea obviar la lectura de la información contenida en cuadros, imágenes y cédulas de los dictámenes contemplados en los puntos del seis al veintidós del orden del día aprobado por esta soberanía y posteriormente pasar a la discusión y votación de cada uno de ellos, los cuales solicito se inserten íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que en votación económica fue aprobado por mayoría. Por lo tanto continúa con la lectura, en los términos aprobados por la Asamblea, del documento que nos ocupa. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputados que nos acompañan y público que ha aguantado desde las once de la mañana, estoicamente como dice el Diputado Nicolás, hasta casi las ocho y media de la noche para que pudiera iniciar esta sesión, antes que nada hacer unos breves comentarios del dictamen que nos ocupa porque va a ser reiterado en los demás dictámenes una que se hace mención a diversas reuniones que se tuvieron por parte de la Comisión de Hacienda con el Organismo y ver si tienen pues alguna acta, alguna minuta, algún citatorio, alguna manera de comprobar las reuniones, las fechas, alguna resolución, algún avance del trabajo que se ha llevó a cabo con dicha Comisión, aunque sea una foto de que se llevaron a cabo, porque tenemos serias dudas de que siquiera se hayan llevado a cabo una sola de las reuniones, los compañeros que integran la Comisión de Hacienda de nuestro Grupo Parlamentario comentan no haber tenido mucho trabajo en dichas Comisiones, entonces pues nos gustaría saber en caso de que hubieran existido pues si pudieran comprobarlo. Y la otra es pedirles los dictámenes se están presentando aquí al pleno para la votación un dictamen y me gustaría que se presentara a la Asamblea el dictamen ya firmado por parte de la Comisión, si es así para proceder a la Discusión y a la votación por eso la intervención en este momento, para solicitar dichos dictámenes como lo marca el Reglamento deberían de estar firmados ya en este momento, si se los puede mostrar a nuestro compañeros del Grupo Parlamentario y porque no, a todos los compañeros Diputados. Es cuánto."

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena, "con su permiso Diputado Presidente, quiero mencionar algunos puntos, algunas inconsistencias que se encontraron en el dictamen. Primero que nada en el punto décimo tercero, en el considerando, yo creo que es un error de dedo pero si sería bueno que lo corrigieran porque se mencionó: fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Colima, cuando estamos analizando el Municipio de Armería y también en lo que se refiere al Ciudadano Miguel Hilario Bermúdez, Ex Director Administrativo, el dictamen realiza diversos tipos de sanción A) Amonestación pública, b) Sanción económica subsidiaria de $44,017.43 centavos; sin embargo se observa que son tres amonestaciones públicas por lo cual al tratarse de un mismo sujeto y tres conductas sancionadas conforme a las reglas del concurso de delito contemplado en el artículo 30 del Código Penal para el Estado de Colima aplicable de forma supletoria al presente procedimiento de dictamen deberían de proponer una inhabilitación por un año, de igual manera las observaciones identificadas con los números F31, F33, F46, F48, F49, F50, F51, F52, F53, Y F54, todos con la terminación FS/15/11 y sanción económica resarcitoria por la cantidad $64,017.43 no cumple con los requisitos que establece el artículo 55 de la Ley de Fiscalización del Estado, al no especificar el tipo de sanción si es directa, subsidiaria o solidaria para lo cual se transcribe el artículo referido: Artículo 55 Las responsabilidades resarcitorias para obtener las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes a que se refiere este Capítulo, se constituirán bajo los siguientes criterios: I.- Directamente a los servidores públicos o a los particulares, personas físicas o morales, que hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las hayan originado; II.- Subsidiariamente, al servidor público, jerárquicamente inmediato, que por la índole de sus funciones, haya omitido la revisión o autorización de tales actos, por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos; y III.- Solidariamente a los proveedores, contratistas y en general, los particulares, persona física o moral, en los casos en que hayan participado con los servidores públicos en las irregularidades que originen la responsabilidad. Es decir que se debió especificar el tipo de responsabilidad tal como lo mandata el citado artículo. Es cuanto Diputado Presidente."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

Se declaró un receso. Siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos se reanudó la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para

votar por separado. Haciendo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina, "bien, con el permiso de ésta H. Asamblea, Diputados compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación que se encuentran con nosotros, ciudadanos. Indudablemente se ha visto una mejora en la operación del Órgano de fiscalización, tenemos un numero inusitado de sanciones y sancionados; pareciera que atrás quedaron los tiempos en los cuales los diputados de la mayoría tradicional modificaban a conveniencia la información generada en los informes. Los dictámenes donde se fabricaban culpables o se exoneraban personajes mediante la desaparición de responsabilidades y sanciones era algo cotidiano, sobre todo se era muy condescendiente con el gobierno del Estado, desde luego con su correspondiente contraprestación; lo cual me hace recordar aquella frase famosa: "A los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, justicia a secas". Así como se conoce el trabajo actual del OSAFIG, también resulta importante considerar que las personas que intervienen en la elaboración de los dictámenes, como seres humanos que son, son falibles y dentro de estos trabajos existen procesos que deben ser mejorados, la Comisión de Hacienda debe atender las observaciones planteadas y no solo limitarse a escudarse de que "en la Comisión se tomó la decisión de respetar el trabajo tal cual lo presentó el Órgano de Fiscalización". Tal procedimiento es incorrecto, los trabajos se enriquecen con sesiones conjuntas entre los diputados y el personal del mencionado Órgano, los diputados de la Comisión de Hacienda, los que hemos participado cotidianamente en estos procesos y todo aquel diputado que desee aportar. Desgraciadamente esta servidora no fue convocada a ninguna y les comparto lo que a la letra dice el Art. 38 de la Ley de fiscalización: *"En aquellos casos en que la comisión de hacienda considere necesario aclarar o profundizar el contenido del informe del resultado, podrá solicitar al auditor superior del estado, la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del mismo o de otros servidores públicos del órgano superior en los términos del último párrafo del art. 34 de esta ley a fin de realizar las aclaraciones correspondientes sin que ello implique la reapertura del informe de resultados".* He argumentado en repetidas ocasiones que la comunicación es básica para desarrollar las actividades que aquí se ventilan, y es importante resaltar que en ningún momento los integrantes de la Comisión que dictamina tuvo la atención de invitarnos a los trabajos que ellos aducen realizaron. Por lo tanto, desde esta tribuna los invito a que muestren las evidencias como videos o audios correspondientes, actas y demás documentación que demuestre un trabajo serio como el caso amerita. Como solía suceder en otras legislaturas, las malas prácticas persisten pues el envío de información es tardío, para decirlo con precisión: ayer por la noche. El análisis a detalle de la información no puede y no debe hacerse al vapor, aún con el poco tiempo, en la sesión de Gobierno Interno de apenas algunas horas, se hicieron observaciones que se consideraron importantes, sin embargo la cerrazón fue persistente, el argumento fue el siguiente: "así viene del OSAFIG". Desde luego, bajo su criterio hicieron algunos ajustes de los cuales por cierto, no tenemos mayor prueba. Lamentable es también que en los dictámenes se encuentren nombres de personas que debieron ser sancionadas y separadas de sus cargos desde el año anterior y que hoy, vuelven a ser propuestas para sanciones por irregularidades cometidas. Hago un llamado a los integrantes de la Comisión de Hacienda y de Responsabilidades de este Congreso a que se comprometan a trabajar de manera honesta, responsable y sin berrinches, aplicando sin distingos partidistas las sanciones que indica la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Tenemos que recordar que cada vez que un mal funcionario lucra con el erario público, esos recursos que hurtan, son las oportunidades que les quitan a niños y jóvenes para su desarrollo humano y profesional, haciéndolos presa de la delincuencia organizada que hoy padecemos como nunca. Es cuanto Diputado Presidente."

Sobre el particular, hizo uso de la voz la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda, "muchas gracias, pues con la novedad de que con lo precipitado de los dictámenes están mal hechos y por si fuera poco, la información está mal enviada a través de la red, no sé si es falla de la red, pero finalmente, bueno les pedí que me la reenviaran y hasta el momento no lo han hecho, pero dentro de lo que pude escuchar y de lo que pude alcanzar a leer, en este momento yo encontré unas inconsistencias y entre ellas está la de observar la reiteración de conductas y por lo tanto ya se explicó, se debió de aplicar las reglas de concurso de delito contemplada en el artículo 30 del Código Penal para el Estado de Colima. En lo que se refiere a la C.P. María Leticia Bejar Maldonado, Gerente Comercial y de Finanzas se propone se imponga sanción administrativa consistente en amonestación pública, una multa por 276 unidades, dice en el dictamen de salarios y sería unidades de medidas de actualización, y una sanción económica directa por la cantidad de $5,122.00 se debió de inhabilitar a esa persona por un año para ejercer cargos públicos, pues se sanciona por tres conductas en las cuales por cada una de ellas, se le aplica amonestación pública y al ser reiterada la conducta en un mismo ejercicio fiscal se debió de aumentar la sanción, cosa que no se hizo, máxime que esa servidora pública tiene propuesta de sanción en el ejercicio fiscal 2014, pero este beneficio a esta persona, me hace pensar que seguramente por tratarse de la mamá de la ex Secretaria General del Comité Directivo Estatal PRI, compañera del actual coordinador del Grupo Parlamentario del PRI y esposa del ex Director del IAP reciba estos beneficios, yo quiero pensar que bueno, si se le van a dar a ella estos beneficio pues se hiciera lo mismo con todas las fracciones cuando se tienen familiares o de plano calificar a todos con la misma regla. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 17 diecisiete votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el orden del día, el Diputado Eusebio Mesina Reyes dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular hizo uso de la voz, la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, "muchas gracias Presidente, H. Asamblea, distinguidas auditorio que nos acompaña, amigas y amigos de los medios de comunicación. Quiero hacer algunas precisiones sobre este dictamen del Organismo Operador de Comala que está a nuestra consideración, pero antes considero importante, hacer una reflexión genérica, que quizás no se hizo oportunamente pero que vale la pena, estamos prácticamente iniciando llevamos el tercer dictamen para poder puntualizar en el contexto en el que estamos viendo estos dictámenes, en principio y lo hago con el interés que se tome nota y quede asentado en el acta correspondiente. Ya sabemos que en el Diario de los Debates queda íntegro. Estamos abriendo una sesión que fue convocada la semana pasada para el día

de hoy a las 11 de la mañana. Es importante que quede ahí puntualizado. Los dictámenes que estamos analizando y que vamos a analizar no sé a qué hora de la noche, que son 17 en total, nos fueron remitidos anoche después de las 8 de la noche. Y ojalá la tardanza de sesionar hoy hubiese sido por la reunión de todos, para ventilar dudas, inquietudes, propuestas, sugerencias, sobre los dictámenes, creo que eso hubiese sido un día bien aprovechado, la mayor parte del tiempo se invirtió porque la Comisión de Gobierno Interno no había sesionado como es la norma y obviamente de acuerdo a la Ley antes de sesionar nosotros tiene que sesionar la de Gobierno Interno, esa Sesión de Gobierno Interno, se llevó a cabo la mayor parte del día, también es verdad se pidió la oportunidad de discutir, de dialogar, de proponer, se invirtió otro tiempo ahí pero finalmente se nos negó el derecho de aplicar, de vivir, de ejercer el principio deliberativo que seguramente ya los tengo cansados de tanto repetirlo pero se sigue cometiendo y se sigue trasgrediendo y se sigue violentando, por lo tanto, tengo que seguir machacando que seguimos sin que se nos respete el principio deliberativo, se escucharon algunos comentarios de integrantes de este grupo en una reunión en donde fuimos todos ciertamente pero lo que pedíamos ahí era de que se escucharan las observaciones de algunos diputados que teníamos de algunos de los dictámenes, casi la mayoría y se pudiera corregir lo procedente, o incluso que se pudieran aprobar modificaciones si la razón nos asistía y la legalidad también, una cuestión ligera, sencilla, que no vale la pena mencionar pero que la retomo, bueno, hace un momento lo dijo la Diputada Adriana dos aspectos torales: uno de cuestión jurídica y el otro simplemente de que los machotes se confundieron verdad, y estábamos dictaminando en el municipio en el organismo operador de Armería pero haciendo referencia al organismo operador de Colima, poca cosa, simplemente falta de revisión, falta de atención a lo que se está presentando. También se hubiera podido complementar la clasificación del tipo de responsabilidad que se aplica según el Artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, tres tipos de responsabilidad que hay que precisarla: directa, subsidiaria y solidaria, y que muchos de los casos por errores humanos se deja sin completar, aspectos pues repito que podrían haberse mejorado pero que no les interesó, porque en esa reunión, pues el Presidente de la Comisión de Hacienda argumentó que lo que se había señalado, propuesto y modificado ya se había atendido previamente en la Comisión de Gobierno Interno y que ya no había nada más que agregar, nada más que corregir, nada más que mejorar, yo creo que no tiene razón el diputado porque en una Comisión de Gobierno Interno, se tratan los asuntos del orden del día pero se ponen a consideración de los Diputados que pueden votar, claro que todos tenemos voz, todos los presentes teníamos voz pero los únicos que podía votar eran los integrantes de la Comisión de Gobierno interno como el Presidente y los Secretarios, luego entonces, lo que se quería era una reunión propiamente de trabajo en donde se escucharan los planteamientos y nos dijeran si había la disposición de tomarlos en cuenta o no, bueno ni siquiera escucharon lo que quisimos decir, por eso estamos aquí señalando algunos aspectos ligeros, breves, porque no se ha cuidado la forma y han señalado por ahí que vienen muchos, muchos vicios de origen. Que el Órgano Técnico de Fiscalización tiene muchos errores, no hizo bien su trabajo, bien yo quiero insistir como ya lo dijo la Diputada Lety hace un momento, ella, mencionó el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, yo les pido también que revisen el 34 en su último párrafo, el 37 y el 38 de la Ley de Fiscalización Superior, porque es muy clara la facultad que tiene la Comisión Dictaminadora para varios aspectos le señalo algunos: pedir ampliación o aclaración a los contenidos del informe del resultado que fue presentado por el OSAFIG ¿alguna vez lo pidieron?; incorporar al dictamen sugerencias que estimen convenientes por dios santo, la Comisión Dictaminadora no es oficina de trámite del OSAFIG, no está para recibir lo que demande el órgano técnico y entregar al pleno, tiene facultades para pedir auxilio, aclaración, incorporar sugerencias,

pero además, para pedir por escrito al OSAFIG, todas las explicaciones que crea necesarias, también se prevé en estos ordenamientos que menciono que cuando por causas justificadas, a criterio del pleno del Congreso, no pueda dictaminarse la Cuenta Pública de una entidad se podrá dejar abierta la Cuenta Pública, el proceso de revisión y fiscalización hasta en tanto se tengan los elementos suficientes para dictaminar lo procedente, hay esquemas para hacer bien nuestro trabajo y este pleno en todo caso si se recibe una propuesta de un informe de resultados deficientes, con errores, o fallas de origen debió de haber aplicado todo lo que estuviera a su alcance para perfeccionar, corregir, el documento o hasta en su caso pedir a este pleno una ampliación del plazo porque no se tenía los elementos suficientes, nosotros lo que vemos en términos generales en todos los 17 dictámenes y seguramente van a ser lo mismo para los que veremos mañana es que se da tratamiento diferente a las mismas acciones, a los mismos errores, a la mismas conductas que cometen los funcionarios, tratan de manera diferente a Cuauhtémoc, a Ixtlahuacán, Comala, Villa de Álvarez; desde luego, no se vale, no se vale que demos la idea que las varas para medir sean diferentes, si las conductas son las mismas. Si las responsabilidades son similares, las sanciones deben ser las mismas también, no tienen porque en algunos casos a algunos servidores inhabilitarlos y a otros incluso solo darles una amonestación pública. Y otro tema pendiente, que no quedó solventado con el OSAFIG las observaciones parcialmente solventadas. Que tanto parcialmente solventadas, hay algunas que si vienen en el dictamen, pero no todas, se les quedaron en el camino algunas parcialmente solventadas que ameritaban incorporarse. Vemos una seria deficiencia en el trabajo que nos ha animado primero a estar ahí en la sala de juntas tratando de conciliar, era el de que perfeccionáramos el trabajo porque nos traen documentos que debemos de aprobar, nada más porque si, porque se dejó hasta el último momento los últimos días del mes, sacar todo el trabajo pendiente, y me concentro en Comala con algunas observaciones al organismo operador. La Comisión debió de observar la reiteración de conductas y por lo tanto como ya se explicó se debió de aplicar las reglas del concurso de delito contempladas en el artículo 30 del Código Penal para el Estado de Colima, ya lo dijo la Diputada Edith para el otro caso. Tenemos ahí en COMPAC Comala al Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, ex Director General, se propone que se le imponga sanción administrativa consistente en Amonestación Pública por los actos y omisiones consignados en las observaciones detectadas con los número F29, OP2 Y OP3, todas con terminación FS/15/13. Se le imponen también sanciones económicas resarcitorias por la cantidad de $20,688.40. Qué pasa con este ex funcionario, lo que sucede es que el ex funcionario tiene tres amonestaciones públicas, tres, por las observaciones identificadas como F29, OP2 y OP3, aquí ya se debió a nuestro juicio haber considerado la posibilidad de que esas amonestaciones, de que estas sanciones, se incrementaran a una inhabilitación, una inhabilitación que podría haber sido por un año, derivado de la suma de estas tres amonestaciones por la reiteración en las conductas, de igual manera pasa lo mismo que vamos a ver en varios dictámenes, en lo que corresponde a la sanción económica resarcitoria no se apega a lo que dice el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y no sabemos si es una responsabilidad, una sanción resarcitoria directa, subsidiaria o solidaria. El otro caso del Arq. Salvador Silva Preciado, con la propuesta de sanción derivada de la observación F29 FS/15/13 y que corresponde a sanciones económicas resarcitorias por $21,471.21. es la misma situación de que no observan lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y esto esperamos en verdad que no sea pauta precisamente para que los dictámenes puedan ser impugnados en la Comisión de Responsabilidades, y después la Comisión de Responsabilidades queda como ineficiente, que no sacó adelante su trabajo, ojala, ojala que ese vicio de origen entre OSAFIG y la Comisión de Hacienda no vaya al final a repercutir en que los funcionarios le ganen los asuntos al Congreso del Estado. Gracias."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Eusebio Mesina Reyes dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular, hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco, "buenas noches a todos, con permiso presidente. Con el permiso de mis compañeros, de las personas que nos acompañan y de los medios de comunicación que hoy nos están acompañando aquí, solamente es para hacer una pregunta y aclaración a la vez al igual que ha ocurrido en los dictámenes anteriores tenemos la inobservancia del ya multicitado artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, pues en la sanción propuesta para Alma Judith Silva Gallardo, cajera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, consiste en sanción económica resarcitoria por la cantidad de $21,705.33 por los actos y omisión consignados en la observancia identificada con el número F9-FS/15/14, no se especifica si es directa, solidaria o subsidiaria, como ya se mencionó esto podría acontecer en la falta de sanción de la citada ex servidora pública, en este caso, pues estamos viendo que solamente se esta promoviendo una sanción para ella pero no se dice si es directa, es solidaria o es subsidiaria, me imagino yo que al haber un faltante de dinero, pues debió haber sido subsidiaria, y tampoco se ve que se haya resarcido el daño, entonces una aclaración y que quede asentado en el dictamen por favor. Es cuanto presidente.

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

A continuación en el siguiente punto del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no haber intervenciones de los Diputados, se recabó la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó su cumplimiento.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no haber intervenciones de los Diputados, se recabó la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó su cumplimiento.

Continuando con el orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular, hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "con su permiso Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva y compañeros Diputados, público que nos acompaña; pues una vez más hacer una pequeña mención de lo que se comenta en el dictamen, por supuesto que estamos de acuerdo en que se sancione a las personas que incurrieron en alguna responsabilidad, pero se siguen denotando ciertas incongruencias y creo es mi responsabilidad al menos en lo que alcanzamos a cachar y señalarlas, incongruencias en el trabajo de Comisiones, incongruencias en el trabajo del Órgano de Fiscalización y traigo aquí el dictamen de la cuenta pública pasada que todavía está en responsabilidades por cierto, ahí tenemos chambilla, y el actual, porque, creo que si es muy importante señalar lo que está pasando, viene el mismo funcionario que fue sancionado, o bueno, viene con una propuesta de sanción en cuenta pública de CAPDAM en Manzanillo en 2014, viene ahora en 2015, viene con una propuesta de sanción, por la misma responsabilidad, por la misma omisión, en el caso específico de la contadora pública Estela del Rosario Guerrero Medina, en donde se le señala el haber dejado de percibir un cobro por un derecho de incorporación municipal, esto es, cuando un fraccionador decide realizar una urbanización tiene que pagar un derecho por conectarte a la red de agua potable y drenaje, en 2014 se sancionó porque se dejó de cobrar $3,127,877.00 pesos, por supuesto que lo que se le pide a este funcionario que lo que se le dejó de cobrar es que lo reponga, porque le generó un daño

al organismo, a la hacienda del organismo, y aquí hay una incongruencia en el informe de resultados por parte de OSAFIG porque para la misma persona por la misma omisión un año después, por supuesto no es la misma cantidad, estamos hablando de cerca de 900 mil pesos, le impone una multa, ya no le pide que reponga el daño que se le generó al organismo, en este caso se impone una multa por 276 USM, entonces no hay congruencia entre el informe de resultados que presenta la auditoría en 2014 y 2015, y creo que es necesario señalarlo, ya no estamos hablando de que a unos funcionarios se les mide con una vara y a otros con otra, ya estamos hablando de que al mismo funcionario la misma auditoria en un año distinto por la misma omisión se le sancione de manera diferente, y creo que independientemente de que vaya a ser aprobado o no vaya a ser aprobado este dictamen, es responsabilidad de nosotros decirlo aquí, es responsabilidad de los compañeros hacerlo en la Comisión de Hacienda y tampoco se hizo, y tenemos que señalar que viene el dictamen mal, en ese sentido, hay incongruencia de un año a otro no podemos dejarlo pasar, no podemos decir que el año pasado le pedimos que regrese la cantidad que se dejó de cobrar, y este año de los 900 mil pesos, nomas le decimos paga una multa de 20 mil, y los otros más de 800 mil pesos que se le siguen generando de deuda, entonces nos hacemos como que no pasó nada, ¿Cuál es la intención?, eso por un lado, pasa en la mayoría de los dictámenes, pero otra cosa muy importante es que el titular no trae una responsabilidad solidaria como lo traía el año pasado, como lo propuso el órgano y como se aprobó, pero cosa más importante es que el titular del organismo de agua potable trae uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez; diez observaciones y no son observaciones sencillas me di a la tarea de buscar un poquitín en el mismo dictamen, y ya sé que es tarde pero lo vamos a alargar un poquito más porque no es cualquier tipo de observación, se le juntan las diez observaciones y dicen ah bueno lo amonestamos para que no lo vuelva a hacer, cuando trae un proceso de destitución desde 2014, y tiene que devolver más de 7 millones de pesos, pero revisando el cuerpo del dictamen, a mi si me surgen algunas preguntas, la primera observación que trae, es de obra pública, la OP2-FS/15/17 y lo que se le observa es que presentó 2 presupuestos y el segundo más elevado, para una obra, decidieron por el más elevado, la siguiente es otra de obra pública, y dice: se adjudicó la obra con un importe superior, también se observa, otra, la OP9, se adjudicó la obra con un importe superior al presupuestado y previamente analizado en el departamento correspondiente, otra de obra pública, se adjudicó la obra con un importe superior al presupuestado, otra de obra pública que presenta evidencias mediante un acta avalada en materia de salubridad, otra de obra pública, la obra se adjudicó directamente excediendo el importe, no les voy a leer todas, porque yo se que ya están cansados y es muy larga la sesión, pero es reincidente, es reincidente; gracias compañeros por el respeto, gracias, gracias; les comento, todas las obras son por adjudicar directamente la obras o por exceder los montos, es lo que señalamos del anterior gobierno, es por lo que se rasgan muchos las vestiduras aquí en tribuna y dicen que se va a sancionar, y en el dictamen nada, y los que participan en la Comisión nada, 9 observaciones, por aumentar el precio de la obra o por adjudicar directamente, sabemos muy bien lo que significa, y el resultado es una amonestación pública; es incongruente el discurso con la acción, es incongruente el órgano de un año a otro, y es incongruente el actuar de algunos compañeros en la Comisión de Hacienda, habría que señalarlo, aunque sabemos cómo van a votar. Es cuanto, Diputado Presidente."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a

favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no haber intervenciones de los Diputados, se recabó la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó su cumplimiento.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular, hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco, "con permiso Presidente, el dictamen que le dio lectura el Profesor Federico, perdón el Diputado Federico Rangel, y me di cuenta con tristeza que se han cometido una y otra vez Tecomán, está padeciendo de una mala administración, desafortunadamente el año pasado precisamente se vivieron muchos problemas, de todos esos problemas, ninguno llegó completo, a la Comisión de Responsabilidades y con toda satisfacción puedo decir, porque yo estuve, fui parte de la Comisión de Responsabilidades y nunca tuvimos que hacer aclaraciones o nunca tuvimos una sanción como debería de hacerse, porque desafortunadamente no teníamos pruebas suficientes para llamar a las personas a cuentas, quedaron miles, quedaron posiblemente millones sin aclarar, compañeros yo los invito a que no nos siga pasando esto, claro que hay responsables, en cada cuenta pública, en cada movimiento que se hace, en cada Ayuntamiento y en el propio Estado hay responsables, y nos podemos quedar con los brazos cruzados, Tecomán quedó declarado como zona de hambre y desgraciadamente así, se llama saqueos y no podemos recuperar nada porque nunca hay documentos que respalden un desfalco, yo creo que esto ya debe de parar y no es solamente Tecomán son otros Ayuntamientos también, yo como Diputada también me siento responsable porque cuando voy a una colonia, lo primero que la gente me dice es qué va a suceder con lo que se llevaron; no solamente en el Ayuntamiento, también en la COMAPAT y desgraciadamente los DIF no son auditables, que debieran ser auditables los DIF, hasta en el DIF se vació la bodega del DIF, ¡qué tristeza! Cuando hay tanta gente con hambre, cuando hay tanto niño que no tiene una educación completa, desgraciadamente si no hay pruebas no podemos acusar a nadie, y por qué no vienen las pruebas, porque nadie ve lo que sucede, porque no nos

afecta el bolsillo propio, es cierto, no es dinero de nosotros particularmente, pero es de nuestros hijos, es de los hijos de los habitantes de Tecomán, de los habitantes de Coquimatlán, de Villa de Álvarez, de todo el Estado y no puede ser posible que nos sigamos haciendo de la vista gorda. Yo tengo un posicionamiento, pero para que lo voy a leer, lo acaba de leer el Diputado Federico Rangel, ya nos dimos cuenta de que hubo mala administración, de que hubo desvío de recursos, de que hubo pagos indebidos, que nos se comprobaron por ninguna parte, así como lo han hecho una y otra vez, miles de veces en el Ayuntamiento de Tecomán y en el Sindicato. Es lamentable, es lamentable y es indignante por todo lo que está sucediendo, desgraciadamente no en todos los medios de comunicación sacan a la luz pública lo que aquí se reclama y lo que aquí se busca, debemos dar una solución a todo esto, yo creo que es necesario que todos nos pongamos a trabajar, para que realmente se haga justicia sabemos que con la Ley de Disciplina Financiera muchas cosas vienen a calmarse pero también sino podemos solventar ahora ayudar a los ayuntamientos a que más o menos salgan con sus cuentas, en el 2017 y en el 2018 no se podrá hacer nada, será una ley más que va a estar ahí y que solamente vamos a leer una y otra vez, para ver qué es lo que dice, y no le vamos a poder dar cumplimiento. Es una desgracia es un lamentable error de que no se hayan podido ver con tiempo todas las leyes que nos rigen en el Estado de Colima, se tienen que hacer muchas modificaciones, y yo los invito a que hagamos una buena reflexión de todo esto, porque la verdad, si nos indigna a los que estamos aquí cómodamente que podemos llevarles la comida a nuestros hijos, como no se van a indignar las personas que están allá bajo, el sol, trabajando para poder pagar el impuesto predial, para poder pagar lo que corresponde de la cuota de agua, más dos mil pesos por tener una casa hecha con ladrillo, y el techo con lámina de asbesto, o con lámina de teja, y para que esa contribución se pierda, no es posible. Es cuanto presidente. Yo los invito a la reflexión solamente. Es cuanto diputado Presidente."

Posteriormente hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, "gracias Presidente, todo lo que hemos visto en esta Sesión y lo que falta por ver, no es más que la tendencia de lo mismo, aplicación discrecional, la Comisión de Hacienda Dictaminadora, y muchas veces también el OSAFIG cuido los centavos y desperdició los pesos, es decir, a los que tuvieron responsabilidades por 4, 9, 10, 50, algunos hasta inhabilitación y a otros que debieron millones no aparecen. De repente desapareció esa observación entre el OSAFIG y la Comisión de Hacienda, hay una mala práctica en lo referente a faltantes de depósitos en los estados de cuenta bancaria también una mala práctica por depósitos tardíos, los cajeros no depositan el mismo día, terminan haciéndolo más tarde y por ahí todos los dictámenes traen la consabida clausula, con esto se van a evitar las prácticas repetitivas de que la gente siga haciendo las cosas mal. Falso, no se van a quitar al contrario, se siguen realizando desde estos dictámenes mentirosos, falsos, carentes de toda veracidad, y les menciono nada más así de pasadita dos casos, fíjense como la vara para tratar a la gente diferente. En el municipio de Comala, se omitieron depósitos por $225,976.00, viene con ello una sanción económica para el ex tesorero municipal por esa cantidad, y también viene otra sanción directa para el ex director de ingresos por 55 mil e inhabilitación para los dos funcionarios por 6 y 5 años respectivamente; y en Manzanillo por la misma sanción, porque se omite el depósito de dinero pero aquí es por la cantidad de 3 millones 920, 905 pesos, ahí, hay una amonestación y una sanción económica al ex tesorero municipal, nada más, como al que no depósito $225,976.00, y al que no deposito oportunamente casi 4 millones pues nada mas le ponemos una multita de cien salarios mínimos no crean que mucho. En Ixtlahuacán también sucedió lo mismo, por uno que no depositó oportunamente 21, 639,000 lo inhabilitan por un año, al ex tesorero municipal; y en Coquimatlán por 24 mil

829 solo se propone sanción económica de 100 salarios, esta es la tónica de todos dictámenes, esta es la falsedad que se tiene en la revisión y en la nula aportación de la Comisión de Hacienda, y yo cierro mi intervención señalando lo siguiente: no se está observando en los dictámenes la normatividad completa, se segrega. Miren del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, donde se habla de la determinación de daños y perjuicios, el artículo 52 enmarca varias fracciones la fracción de la I a la VII y no es optativa una u otra, lleva paso a paso el proceso que debe seguir el ente fiscalizador, dice así el artículo 52. "Si de la fiscalización, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan un daño o perjuicio, o ambos, a la hacienda pública o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos o de las entidades paraestatales, o paramunicipales, el Órgano Superior procederá a: fracción I, primero el paso que te señala la ley y que es determinar los daños y perjuicios que afectan a la hacienda pública y el paso 2 es establecer la presunta responsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos, muchos dictámenes de estos, los que leerán enseguida, se van directamente a la fracción II, omiten completamente la fracción I, como si no existiera o si no le diera razón a la siguiente. Aquí no es de una u otra, aquí es paso a paso como debe de ser la determinación de las fracciones. El artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su mayoría nada más se abocan a la fracción I, apercibimiento privado o público, amonestación privada o pública, se olvidan que hay otra suspensión, destitución del puesto, la sanción económica que alguna vez ponen con centavos pero no con pesos y la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, esas pasan de noche, fíjense lo curioso, dice el párrafo del 49, cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o que cause daños y perjuicios, será de uno a catorce años de acuerdo con el Código Penal del Estado. Cuanto lucro no se ha visto aquí, cuanto daño y cuanto perjuicio hemos observado, y lo que falta de observar en los próximos dictámenes, tampoco hablan del artículo 50, para nada, lo mencionan en un dictamen y el artículo 50 es muy importante de considerar, dice así: Las sanciones administrativas se impondrán tomando en cuenta los siguientes elementos: I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley; hay otra la sexta: la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y la fracción VII. El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de obligaciones, estos elementos tienen que tomarlos en cuenta tanto el Órgano de Fiscalización, OSAFIG, como la propia Comisión, para saber si avala o no las propuestas que recibe, no es posible pues, que sin estos elementos se busque cubrir algunos, y colgar a otros que al final fueron el último eslabón de la cadena que es por donde se revienta la hebra, por el hilo más delgado. Presidente, con fundamento en el artículo 23 fracción XI me permito avisarle que por causa justificada nos retiramos de la Sesión algunos del Grupo, no todos, no podemos continuar porque humanamente es imposible estar debatiendo, analizando ante a parte de un público mudo después de 14 horas de trabajo, después de 14 horas de trabajo, ya no se puede discutir, ni razonar, ni decir las cosas, pero además no tenemos por qué estar aquí, cuando otro Diputado no cumplió en tiempo sus obligaciones, porque el artículo 23 nos habla que son obligaciones de los Diputados una serie de conceptos y aquí tenemos que la fracción XVI, perdón la fracción XVII, ya ven que no carbura uno bien. La fracción XVII es obligación de los diputados elaborar en tiempo y forma los dictámenes que le corresponden a la Comisión que le pertenezca y oh! sorpresa aquí el Diputado Santiago no hizo su cronograma, no se preocupó, ya se le pasó el tiempo, al 28 de noviembre tiene más de 30 hábiles, al 28 de noviembre tiene que sacar las cuentas públicas que están al escrutinio de esta Asamblea, las recibieron el 29, 30 de septiembre estamos a 28, 29 de

noviembre cuéntenle ustedes y son más de 30 días hábiles y no supimos que tuvieran prórroga, así es de que consideramos justificada nuestra ausencia Presidente. Gracias."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor en lo general y en lo particular, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

A continuación, en el siguiente punto del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Armería. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular, hizo uso de la voz la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena, "con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de los compañeros integrantes de la Mesa Directiva, de los demás compañeros, medios de comunicación que aún nos acompañan, ya casi van a ser las dos de la mañana; como diría la Diputada Martha Sosa, nos llegaron a las 8:20 de la noche los dictámenes, nos pusimos hacer nuestra tarea de leer cada uno de ellos, aquí vienen algunas de las anotaciones que hice en cuanto al dictamen que se está discutiendo y pues nada mas quiero fijar mi posicionamiento y hablo por mí, porque ya se fueron algunos compañeros de Acción Nacional, pero porque todos estamos en la misma sintonía, pues mi posicionamiento y mi voto de aquí en adelante como lo he dicho en los dictámenes pasados es en contra, porque creo que no podemos seguir haciendo lo mismo que hemos hecho dejar pasar así nada mas esta situación y que personas que han robado o que se han llevado, dinero de los diferentes municipios y del Estado también, pues se sigan yendo así sin recibir ningún castigo, simplemente hoy en la mañana, bueno ayer en la mañana me preguntaban sobre un suceso que se presentó en Tecomán este fin de semana y creo que todos nos enterados, del fallecimiento de una niña, al caer en una alcantarilla, entonces, yo como le comenté a la reportera, yo no culpo a nadie, no encuentro ningún culpable ni quiero señalarlo, pero sí hay que tomar cada uno de nosotros nuestras responsabilidades como servidores públicos de qué estamos haciendo, estamos dejando pasar estos dictámenes muy a la ligera en la que los presuntos responsables puedan defenderse y puedan tumbar las funciones que se les impone, y en cambio pasan cosas como el fin de semana, estas personas que se llevan el dinero tanto de los servicios operadores del agua, tanto de los municipios, esto se puede invertir en obras públicas y tapar las alcantarillas que están en mal estado como lo vimos el fin de semana. Yo este fin de semana me llevo la tarea de ponernos más al pendiente y cada uno tomar la responsabilidad y hacer lo que nos corresponda, así que yo los invito a que reflexionemos también sobre todo en esto que se está aprobando y decirlo así con todas sus letras, no confío complemente en el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda, no es nada personal, pero ya veremos como viene más al rato, o el día de mañana el dictamen pues de las cuentas públicas del Municipio de Tecomán y ahí me daré cuenta si estoy en lo correcto o si me equivoco y también subiré a presentar mis sentadas disculpas por mis comentarios. Es cuanto Diputado Presidente."

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, por lo que se instruyó a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Sobre el particular, hizo uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, "nada más, usted ya había solicitado que se repitiera la votación Diputado Presidente inclusive ya estaba en la segunda votación, ya había votado el Diputado Tintos y bueno por acá le dijeron que ya no, yo nada mas le quiero comentar que siga con el procedimiento porque usted como Presidente y máxima autoridad en este recinto ya lo había solicitado, ya se estaba en la votación y resulta que por acá le gritan y ya se desdice de una orden que usted nos había dado a este Pleno y que debemos de acatar yo le pido presidente que por favor que vuelva a instruir a este Pleno para que se vuelva hacer la votación que ya había comenzado por segunda ocasión y el Diputado Tintos ya había votado a favor de dictamen."

En uso de la voz el Diputado Presidente, "como Presidente de la Mesa Diputado con todo respeto, Diputado Luis Humberto Ladino al consultarlo con los Diputados Secretarios si ya había sido aprobado por 13 votos el documento quedo aprobado como quedo en la primera votación en el siguiente punto del orden del ...."

De nueva cuenta hizo uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, "mire nada mas comentarle que en el artículo 172 dice que cualquier diputado podrá pedir a la Secretaría que haga constar en el acta el sentido en que se emite su voto y que se diga en voz alta y el sentido en que se emite su voto y que se diga en voz alta los nombres que lo votaron en uno u otro sentido para que los interesados puedan hacer la ratificación que proceda salvo que la votación fuera secreta, como no fue una votación secreta yo le estoy solicitando que haga valer su estatus de Presidente."

Nuevamente hizo uso de la voz el Diputado Presidente, "con mucho gusto Diputado como Presidente de la Mesa le voy a pedir de favor nada más para que quede ratificado. Los nombres de los Diputados que votaron a favor del documento anterior, que levanten la mano nada más para que quede constancia al Diputado, le voy a leer los nombres de los que votaron a favor nada más, porque ya quedó constancia grabada Héctor Magaña Lara; Eusebio Mesina Reyes; Santiago Chávez Chávez; Graciela Larios Rivas; Héctor Magaña Lara. Repito: Santiago Chávez Chávez; Graciela Larios Rivas; Octavio Tintos Trujillo; José Adrián Orozco Neri; Federico Rangel Lozano; Joel Padilla Peña; Martha Alicia Meza Oregón; Luis Ayala Campos; Nicolás Contreras Cortés; José Benavides Florián; Juana Andrés Rivera; y Francisco Javier Ceballos Galindo; Votaron a favor. Trece votos a favor.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Colima. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "con su permiso Diputado Presidente, para una pregunta y una pequeña solicitud para ver si pudieran mostrar el dictamen que acaban de leer, si lo pudieran mostrar si esta firmado, para lo que solicitaría un breve receso en lo que lo puedan buscar y nos esperamos si me hacen el favor, nada mas ese. O sin receso.....gracias Diputado Presidente por mantenerme con el uso de la voz quisiera aprovechar el mismo para leer el mismo el artículo 70 del Reglamento de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima que dice: los Diputados que tengan algún interés personal o que interese de la misma manera a su cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta, colaterales dentro del cuarto grado y afines, dentro del segundo grado, se abstendrán de participar en el estudio, análisis y dictamen del asunto de que se trate, quien contravenga esta disposición incurrirá en responsabilidad administrativa en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ahí les encargamos nada mas si estaban todavía en funciones quienes firman el dictamen que lo chequen eso, ahí está demostrado lo dejo a su consideración, es cuanto Diputado Presidente.

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, por lo que se instruyó a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Hizo uso de la voz de nueva cuenta el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "para solicitar una copia certificada del dictamen que nos acaban de mostrar, por favor si me lo pudieran entregar y que quede asentado en el acta que se solicito. Gracias."

Continuando con el orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Comala. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "si no crean que uno sube por gusto, o si..., con su permiso Diputado Presidente y compañeros Diputados, y publico que toda sigue aquí de madrugada, para hacer unas preguntas a la Comisión de Hacienda, porque nos está pasando algo que es un poquito de entender y que tenemos que darle la cara a la ciudadanía, con el tema de Altozano que hace poco se pidió que se revisara una permuta y no por la permuta, ni por Altozano, ni por la ex presidenta de Cuauhtémoc, el tema es que desapareció una observación de un dictamen y en el caso de Comala tampoco se explica con muchas observaciones graves, graves por la forma y graves por el fondo, la forma, se vendieron terrenos el ultimo día de la administración pasada de Comala el 15 de octubre de 2015, se desincorporaron no se hizo todo el procedimiento como se debía, no se respetaron muchos procedimientos y no entendemos por qué se eliminó el informe de resultados o si alguien, si la Comisión pudiera explicarnos que paso con estas observaciones son

muchas observaciones que le generaban según se considero en su momento en la cedula de resultados me imagino que ahí debería de venir pero por supuesto que no las tuvimos, tampoco viene parcialmente solventadas, solo desaparecen del dictamen son muchas las observaciones de un –FS/15/03, la observación DU9-FS/15/03, la observación DU10-FS/15/03; todas estas son desincorporaciones municipales de los predios que les mencionaba las cuales no se llevaron a cabo con el debido proceso y al final de cuentas en todas estas pasa lo mismo se venden áreas de donación o se cambian áreas de donación se les da un valor al predio rústico y no urbano, y en su momento se calculaba nada más en él en una área de la sección del fraccionamiento Colinas del Bosque que está calculada en 8 millones 595, mil 339 pesos y 80 centavos, y el avaluó con el que vende, con el que se presentó es de 3 millones 427 mil 50 pesos, es una situación muy recurrente sería muy cansado y yo se que ya es tarde para todos ustedes para todos nosotros, hacerlo especifico gracias Diputado que atento, solamente preguntarle a la Comisión si tiene y tiene siquiera idea de que fue lo que pasó con estas observaciones por qué no viene en el dictamen, por qué no vienen en el informe de resultados se les explicó tiene alguna respuesta solamente como en el caso de Altozano desaparecieron no era conveniente tenerlas no, aquí se está cubriendo quien se beneficio al hacer este cambio o esta revaloración de dichos precios esa duda tenemos que preguntarle tenemos que dejarla aquí no importa la hora que sea porque ese es nuestro trabajo, no nada más aprobar y votar dictámenes sino también darnos cuenta que fue lo que paso si se hicieron las cosas de manera correcta o no se hizo. Ahí se lo dejamos a la Comisión y por ultimo Diputado Presidente aprovecho para hacer el comentario de que esta práctica de hacer cansadas las sesiones una práctica que ya es muy vieja de hacer cansadas las sesiones, de alargarlas hasta la madrugada y que ya no se repita, hay que evolucionar, hay que avanzar a una nueva etapa en la que seamos capaces de abandonar estas viejas prácticas y lograr, y trabajar, dar la cara a la sociedad, como varios compañeros Diputados anhelaban, hasta hace algunas meses que cambiaron de opinión y que hoy solo dicen discursos siendo comparsa de todo lo que criticaban. Es cuanto."

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas, "gracias con el permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados de la Mesa Directiva, todos compañeros y publico que todavía nos acompañan. Interesante los comentarios de mi compañero Diputado Miguel Alejandro García, me quedé con la duda y dijo tenemos ahí bastante trabajo que hacer, ahí en la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización, qué pasaron con esos esas observaciones, los que yo me quedé con la duda nada más es, si es esas observaciones venían en el dictamen publicado en su página, o si venían en el dictamen que le entregaron aquí al Congreso, de verdad que es un compromiso para toda esta Legislatura que pongamos en cintura nuestro órgano de fiscalización porque no es posible que con un trabajo tan deficiente nos estemos a estas alturas, a estas horas discutiendo esos temas y queriendo nosotros tratar de enmendar nosotros algo que creo que de origen lo tenemos que ir atacar esa situación. Es cuanto Diputado Presidente".

A continuación, hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez, "buenos días a todos, nada más para aclarar la situación dentro del informe de resultados que el 29 de septiembre nos entregó, lo quiero mencionar esa parte no viene como sancionado y esa era una de las diferencias de lo cual se subió que si venia, posteriormente se aclararon ambas partes la Comisión de Hacienda y OSAFIG y ya en la última vez que el mismo organismo ya sube esta información en efecto ya no viene lógicamente y lo digo aquí en público y con todos los compañeros Diputados es un tema que nos ocupamos dentro de la Comisión de Hacienda, lo revisamos, lo revisamos también con el mismo organismo en

donde se observó que no hay los elementos suficientes, ni técnicos, ni jurídicos; lógicamente es una situación que nos llama la atención y así mismo también recalcamos la importancia de que en esta revisión que viene, ya que se está haciendo en el 2016 se cheque y se vuelva analizar y que el OSAFIG mismo como órgano técnico que es y con su equipo de jurídico que también lo tienen pues lo organicen y lo tengan de tal manera que aquí en la Comisión de Hacienda y al Pleno con los compañeros Diputados tengamos la suficiente fuerza jurídica para poder proceder. Es cuanto."

Nuevamente hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, "gracias presidente, lamentable que teniendo la facultad en el artículo 38 de la Ley Superior de Fiscalización para poder ahondar precisamente en esta investigación, en estos temas que no es cualquier tema, es un tema recurrente en todos los municipios y más en las últimas administraciones, esto de vender callecitas, vender terrenos al final de la administración para poder pagar con todo lo que se comprometieron que es sabido por muchos y sentido por la ciudadanía colimense que no hay transparencia en eso, que lamentable que teniendo este artículo tan rico, que nos da la oportunidad de investigar a fondo se haya platicado entre OSAFIG y la Comisión y no se tenga información pública al respecto, vamos a tener que investigar más a fondo cómo fue que se aclaró, cómo fue que se arregló, o si simplemente se acordó que no viniera porque le incomodaba a algunas personas, pero bueno, eso será tarea de otro día, esperemos que ya no molestemos a alguien más, aprovecho Presidente para pedir si me pueden entregar la copia certificada del acta que afortunadamente tuvimos la oportunidad de grabar toda la participación y las firmas de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, me empieza a entrar la curiosidad de que no me la entreguen, no vaya a ser que ya no vaya a tener firmas, como la que tenemos grabada, afortunadamente la grabamos, por eso, pero aquí pasan tantas cosas que uno no deja de sorprenderse, si me puede hacer el grandísimo favor, ahí le encargo, Presidente, le encargo por favor y muchas gracias.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, "con la venia Diputada y Diputados integrantes de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, publico que aún permanece en este recinto legislativo, amigas y amigos de los medios que de la misma manera han estado aquí acompañando a esta LVIII Legislatura en este quehacer legislativo. En reiteradas ocasiones se ha mencionado aquí a los integrantes de la Comisión de Hacienda, en algunas sin hacer precisiones concretas a lo que están refiriendo pero hay que recordar que hace unas semanas su servidor como integrante de la Comisión de Hacienda, fui criticado en los medios de comunicación por denunciar y por señalar de forma directa y pública al titular del Órgano de Fiscalización no se vale, no se vale porque cuando se tuvo la oportunidad de correr este camino y tomar esas observaciones hubo quienes salieron a defenderlo. Hoy, hoy me doy cuenta que no me equivoqué cuando hice esas afirmaciones de que el trabajo del órgano de fiscalización estaba inadecuado, aquí están surgiendo las controversias y que lamentablemente está dando estos resultados, hay que trabajar, los que ya tenemos de una forma jurídicamente adecuada para poder estudiar y sancionar con lo que tenemos a quienes vienen propuestos, a quienes vienen señalados, pero no hay que tener la memoria tan corta para que se nos olviden tan prontamente esa situación del señalamiento que se hizo en su momento y que hubo movilizaciones e incluso de las cámaras para defender a quien hoy nos tiene aquí metidos en esta complicación porque no es nada justificable que la plataforma en la página de internet del órgano de fiscalización se hubiese subido una información y que lo entregado documentalmente al Congreso haya sido diferente; y pedí la participación porque precisamente fue uno de los casos que se señalaron concretamente el caso de Comala, se está integrado el expediente y va a turnarse a

responsabilidades ahí nuevamente tendré la oportunidad de analizar junto con los integrantes de dicha Comisión de manera detenida detallada y garantía que lo que viene propuesto si está sustentado se va aplicar, no hay de otra, ni hay de otras, pero sí tenemos que tener muchas responsabilidad al momento en que van sucediendo las cosas y vuelve nuevamente a mi mente esos señalamientos públicos que en su momento efectué y nuevamente repito que me dan la certeza de que no me equivoqué a pesar de que fui criticado lo dejo como antecedente y lo dejo como garantía de que tratándose de cuestiones jurídicas en este quehacer legislativo la Comisión de Responsabilidades en su momento hará lo propio y hará justicia en los casos que se están turnando a la misma es cuanto."

Hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez, "muchas gracias, otra vez buenos días, nada más pedirle al Presidente de la Mesa Directiva, recuerdo yo, hace un año, estaba en la Comisión de Hacienda, también hubo un Regidor que emitió un dictamen y votó a favor de un organismo operador de agua de su misma ciudad, yo le pediría de igual forma una copia certificada para ver el tema, si no me equivoco es del lugar de la ciudad de Manzanillo, quisiera ver que se me entregue una copia certificada.

Al no existir más intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, por lo que se instruyó a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

A continuación en el siguiente punto del orden del día, el Diputado Eusebio Mesina Reyes dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Coquimatlán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no existir intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor, 4 cuatro en contra y 5 abstenciones, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

En el siguiente punto del orden, el Diputado Nicolás Contreras Cortés dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Cuauhtémoc. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no existir intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en

virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor, 5 cinco en contra y 4 cuatro abstenciones, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Ixtlahuacán. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Al no existir intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor, 5 cinco en contra y 3 tres abstenciones, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón solicitó se someta a la consideración de la Asamblea que el dictamen relativo a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Manzanillo sea retirado del orden del día en virtud que hay documentos que ameritan un nuevo análisis y sea presentado en una sesión posterior. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivo intervenciones de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica fue aprobada por mayoría.

Continuando con el orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo dio lectura, con la dispensa aprobada por la Asamblea, al dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de Municipio de Villa de Álvarez. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría.

Por lo anterior, se puso a consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa, recordándoles que deberán de manifestar si desean reservarse algún artículo para votar por separado. Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas, "con el permiso Diputado Presidente, público madrugador gracias, pues nada más aquí hacer un comentario, felicitar al municipio de Villa de Álvarez, un Ayuntamiento que conocemos que tiene muchos problemas financieros de entrada el presupuesto de 2015 fue de $298,474.00, terminan con una deuda a corto plazo de $248 millones, o sea nada mas el 80 por ciento del presupuesto de un año, eso es nada más la de corto plazo, porque a largo plazo dejan una deuda de 305 millones, lo interesante aquí es pues que no hubo responsabilidad ni para el presidente saliente, ni para la administración entrante que bueno también alcanzaron nada más tres meses y medio, y así es que conocemos a través de las cuentas públicas mensuales pues algunos temas como la retención del ISR el cual no se le ha pagado al SAT, las retenciones del Seguro Social que tampoco se les han pagado y una bola de problemas financieros que tiene el municipio pero volvemos

otra vez, la auditoría no salen sancionados ni los Tesoreros, ni los Presidentes, no sé quién hizo muy bien su chamba, si los auditores o los presidentes, ahí lo dejo para análisis. Es cuanto diputado presidente."

Posteriormente hizo uso de la voz la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, "ya a estas horas creo que la voz se mejoró, con su permiso Diputado Presidente, compañeros, pues hoy los 25 Diputados de este Congreso tuvimos bajo nuestra responsabilidad fiscalizar las cuentas públicas de 7 Ayuntamientos faltaron Tecomán, Minatitlán y Manzanillo; Manzanillo pues lo bajaron, Tecomán no sé por qué no estuvo listo, ni Minatitlán, y revisamos las cuentas públicas de 9 organismos operadores de agua, yo si quiero comentarles que en la última década ha florecido en las administraciones municipales en el gobierno del Estado, en los organismos operadores de agua, Secretarios de Estado; la corrupción está presente de diferentes formas entre las que se incluyen desde el soborno, el fraude, el enriquecimiento ilegítimo, el peculado, desvió de los recursos, la protección indebida de información, el nepotismo, el tráfico de influencias y otras formas de desviación de recursos por los funcionarios públicos. La corrupción y otros delitos han dañado la confianza de la población, no solo del Gobierno del Estado, también en los gobiernos municipales, y también ha llegado a este Congreso, hemos perdido credibilidad debido a la falta de transparencia, ética pública. Hoy este congreso con su mayoría plural no pudo romper el paradigma, ha actuado de la misma manera proteccionista que por décadas lo ha hecho protegiendo amigos, a cuates, a familiares, a compadres. Actuar de esta manera impide que se construyan gobiernos responsables donde la rendición de cuentas sea el motor de las administraciones. Todos los aquí presentes nos pudimos percatar de los errores y omisiones que estuvieron presentes en muchos de los dictámenes, esperemos que la Comisión de Responsabilidades tome cartas en el asunto y actué sin templarle la mano, el único argumento que se nos dio, por parte de la Comisión de Hacienda es que habían sesionado hasta el cansancio y que estaban basados sus dictámenes en la legalidad, vemos de entrada en los dictámenes un sinfín de irregularidad que van desde el manejo de cheches virtuales por 96 millones 652 mil 833 pesos de un dictamen que se bajó, compras irregulares, adquisiciones millonarias, obras adjudicadas sin licitación, contratación de personal sin ton ni son, depósitos no efectuados, transferencias a cuentas no autorizadas, uso indebido de recursos, hoy vemos un nulo interés de este Congreso en revisar a fondo el trabajo de las administraciones municipales y organismos operados de agua, esperemos que no suceda lo mismo con el Gobierno del Estado, ante tales faltas solo se recomienda amonestaciones públicas, sanciones económicas, sanciones administrativas, una que otra inhabilitación a ocupar cargos; la corrupción es corrosiva y destruye las bases de las instituciones públicas a distorsionar proceso administrativos electorales, meritorios o jurisdiccionales socavando el imperio de la ley y deslegitimando la burocracia, yo hago referencia con lo que menciona el Presidente del Banco Mundial donde dice que la corrupción constituye un obstáculo enorme para el desarrollo económico y social, y para el logro del objetivo mundial de poner fin a pobreza extrema, donde Colima no es la excepción la corrupción equivale simplemente a robar a los pobres constituye un doble menoscabo del crecimiento y de la prosperidad, cada peso que un funcionario corrupto de una administración municipal, del gobierno estatal, de los organismo operadores de agua se llevan a sus bolsillos es un peso que le roban a una mujer embarazada que precisa atención médica, a una niña o a un niño que merecen recibir educación, vacunación o útiles escolares, a un adulto mayor que se encuentra abandonado; es dinero que se puede ayudar para un joven para que pueda emprender un negocio, es dinero que puede ser utilizado para otorgar un proyecto productivo a una jefa de familia, es dinero que puede ayudar a miles de personas que carecen, que tienen una carencia alimentaria, es

ayudar a las comunidades que necesitan agua, calles y escuelas; es dinero que se roban para un campesino colimense para que pueda sembrar en su parcela; es dinero que se requiere para que nuestros pescadores puedan contar con embarcaciones seguras, hoy vemos en Armería, se omitió dinero que no llegó a las arcas municipales o más bien que salió de ahí, por 729 mil 260.59 pesos; el organismo operador de Colima y Villa de Álvarez por 18 millones 778 mil 640.04; Comala por 61 960.10; Coquimatlán por 355 mil 889.76; Cuauhtémoc por $3´246,921.33; Ixtlahuacán por 5 millones 142 mil 607.79; Manzanillo por 2´816,009.52; Minatitlán por 3´879,805.86; Tecomán por 2´442,818.70. Nos da un total de 37 millones 453 mil 804.69 pesos; esos son los organismos operadores de aguas, tenemos a Cuauhtémoc 882 mil 989 pesos; Manzanillo ya lo había contabilizado 171 millones 323 mil 461 pesos; Ixtlahuacán 20 millones 569 mil 141 pesos; Villa de Álvarez 14 millones 405 mil 597 pesos; y decimos que no hay dinero, claro que no hay dinero para hacer obras, para hacer nada, cada peso es vital si queremos ver un Colima prospero hablamos de una legislatura histórica que actuaríamos de manera imparcial sin compromisos, ni ataduras con grupos políticos, sin esperar recibir líneas para la toma de decisiones, hoy puedo constatar que esto fue una utopía, que este Congreso del Estado de Colima no tiene autonomía, es cuanto Diputado Presidente."

Al no existir intervenciones, el Diputado Presidente señaló que en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, solicitó se recabará la votación nominal en un solo acto en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 13 trece votos a favor, 5 cinco en contra y 3 tres abstenciones, por lo que se instruyó se le diera el trámite correspondiente.

En el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales por lo cual deben registrarse los Diputados que deseen hacer uso de la voz, sin que se hubiese registrado Diputado alguno.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, misma que habrá de celebrarse el día martes 29 veintinueve de noviembre del presente año, a partir de las 13:00 trece horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión; hoy 29 veintinueve de noviembre a las 05:35 cinco horas con treinta y cinco minutos, se declara clausurada la presente sesión.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Francisco Javier Ceballos Galindo, quien actúa con los Secretarios, los Diputados Juana Andrés Rivera y José Guadalupe Benavides Florián quienes autorizan y dan fe.

DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
PRESIDENTE

DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
SECRETARIA

DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA